NOTIFICACION U.O.C. Nº _____/2021.

Asunción,17 de diciembre de 2020.

SEÑORES
DATA LAB S.A.
Domicilio: Avda. Artigas N° 1645
Tel: (021) 209-126
Email: datalab@datalab.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 61/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 400.971,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución S2 N° 336 de fecha 16 de diciembre de 2021, ha resuelto ADJUDICAR a vuestra empresa los **ITEMS N° 1 "COMPUTADORAS CON SOFTWARE" y N° 2 "COMPUTADORAS CON DOS MONITORES Y SOFTWARE"** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de G. 3.870.000.000 (guaraníes tres mil ochocientos setenta millones)** IVA incluido

Asimismo, resolvió: **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 3 "UPS"** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "**...que no se hubiera presentado oferta alguna...".**

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e)**, cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- ICEO N° 086/2020 de fecha 09/12/2021.
- Resolución S2 N° 336 de fecha 16/12/2021.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MP

REMITIR NOTIFICACION UOC N° 438/2021

Maria Elizabeth Diaz Ruiz Diaz

dom 19/12/2021 22:59

Para:datalab@datalab.com.py <datalab@datalab.com.py>;

3 documentos adjuntos

DATA LAB_002.pdf; RESOLUCION 336_002.pdf; iceo 86.pdf;

BUENOS DIAS

REMITO ADJUNTO LA NOTIFICACION UOC N° 438/2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN PAC N° 61/21 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - PLURIANUAL AD REFERENDUM SBE ID N° 400971

ASI TAMBIEN REMITO ADJUNTO LA RESOLUCION S2 N° 336 DE FECHA 16/12/21 Y EL ICEO N° 86 DE FECHA 09/12/21

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

ATTE.

LIC MARÍA DIAZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías
TEL 439-4000 INT. 2965
4TO. PISO TORRE SUR
ASUNCIÓN - PARAGUAY

NOTIFICACION U.O.C. Nº _____/2021.

Asunción,17 de diciembre de 2020.

SEÑORES
DATA SYSTEMS SAECA
Domicilio: Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas
Tel: (021) 213-347/8
Email: datasys@data.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 61/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 400.971,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución S2 N° 336 de fecha 16 de diciembre de 2021, ha resuelto ADJUDICAR a vuestra empresa el **ITEM 4 "ESCANER"** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de G. 126.835.872** (guaraníes ciento veintiséis millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos) IVA incluido, cantidad adjudicada ajustada conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, resolvió: **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 3 "UPS"** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "**...que no se hubiera presentado oferta alguna...".**

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e)**, cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- ICEO N° 086/2020 de fecha 09/12/2021.
- Resolución S2 N° 336 de fecha 16/12/2021.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MD

REMITIR NOTIFICIACION UOC N° 437

Maria Elizabeth Diaz Ruiz Diaz

dom 19/12/2021 23:11

Para:datasys@data.com.py <datasys@data.com.py>;

3 documentos adjuntos

DATA SYSTEMS_001.pdf; RESOLUCION 336_002.pdf; iceo 86.pdf;

Buenos dias

REMITO ADJUNTO LA NOTIFICACION UOC N° 437/2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN PAC N° 61/21 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - PLURIANUAL AD REFERENDUM SBE ID N° 400971

ASI TAMBIEN REMITO ADJUNTO LA RESOLUCION S2 N° 336 DE FECHA 16/12/21 Y EL ICEO N° 86 DE FECHA 09/12/21

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

ATTE.

LIC MARÍA DIAZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías
TEL 439-4000 INT. 2965
4TO. PISO TORRE SUR
ASUNCIÓN - PARAGUAY

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 439/2021.

Asunción, 17 de diciembre de 2021.-

SEÑORES
PARASOFT S.R.L.
Domicilio: Avda. España N° 2403 c/ Venezuela
Teléfono: (021) 601-116
Email.: dpto.comercial@parasoft.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 61/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 400.971,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución S2 N° 336 de fecha 16 de diciembre de 2021, ha resuelto:

ART. 1º: ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 61/2021"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 400.971**, conforme al siguiente detalle:

a) Los **Ítems N° 1 "COMPUTADORAS CON SOFTWARE" y 2 "COMPUTADORAS CON DOS MONITORES Y SOFTWARE"** a la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de G. 3.870.000.000** (Guaraníes tres mil ochocientos setenta millones) IVA incluido

b) El **Ítem N° 4 "ESCÁNER"**, a la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de G. 126.835.872** (Guaraníes ciento veintiséis millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos) IVA incluido, cantidad adjudicada ajustada conforme a la disponibilidad presupuestaria

ART. 2º: DECLARAR DESIERTO el **Ítem 3 "UPS"** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 **"...que no se hubiera presentado oferta alguna...".**

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 Nº 336 de fecha 16 de diciembre de 2021 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 86/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.

Así mismo, es importante indicar que cualquier documentación a ser presentada en el marco del presente proceso licitatorio debe realizarse a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso – Torre Sur, sito Alonso y Testanova del Palacio de Justicia de Asunción, nota mediante, en el horario de 07:30 Hs. a 13:30 Hs.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/MD

REMITIR NOTIFICACION UOC N° 439/2021

Maria Elizabeth Diaz Ruiz Diaz

dom 19/12/2021 23:09

Para:dpto.comercial@parasoft.com.py <dpto.comercial@parasoft.com.py>;

3 documentos adjuntos

iceo 86.pdf; PARASOFT_001.pdf; RESOLUCION 336_002.pdf;

Buenos dias

REMITO ADJUNTO LA NOTIFICACION UOC N° 439/2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN PAC N° 61/21 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - PLURIANUAL AD REFERENDUM SBE ID N° 400971

ASI TAMBIEN REMITO ADJUNTO LA RESOLUCION S2 N° 336 DE FECHA 16/12/21 Y EL ICEO N° 86 DE FECHA 09/12/21

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

ATTE.

LIC MARÍA DIAZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías
TEL 439-4000 INT. 2965
4TO. PISO TORRE SUR
ASUNCIÓN - PARAGUAY